RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2625/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS TUPI RAMOS GENERALES S.A., FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO ROTELA LÓPEZ E INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS - ID 316.488, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

Villarrica, 05 de Diciembre de 2016

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Adquisición de Equipos Informáticos, Electrónicos, Proyectores y Fotocopiadoras - ID 316.488, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 325.140.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 23 de fecha 10 de Octubre de 2.016, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Adquisición de Equipos Informáticos, Electrónicos, Proyectores y Fotocopiadoras - ID 316.488, han presentado ofertas las empresas TUPI RAMOS GENERALES S.A. (RUC 80031970-2), OFFICE COMPU S.A. (RUC 80013316-1), MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (RUC 80007525-0), OLISERVICE S.R.L. (RUC 80021141-3), FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Sabino Rotela López (RUC 787858-3) e INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto (RUC 3746599-6).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por las empresas oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 385/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016 y la Resolución del Rectorado N° 2427/2016 de fecha 03 de Noviembre de 2016 fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 02 de diciembre de 2016, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Adquisición de Equipos Informáticos, Electrónicos, Proyectores y Fotocopiadoras - ID 316.488, recomienda: ----------

- **ADJUDICAR** los **Ítems 7, 8, 9, 20, 27, 35, 41, 44, 55, 60, 64, 68 y 69** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Adquisición de Equipos Informáticos, Electrónicos, Proyectores y Fotocopiadoras - ID 316.488, a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** con **RUC N° 80031970-2, por un monto total de Gs. 21.020.000.- (Guaraníes veintiún millones veinte mil) IVA incluido,** al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2625/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS TUPI RAMOS GENERALES S.A., FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO ROTELA LÓPEZ E INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS - ID 316.488, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

- **ADJUDICAR** los **Ítems 1, 6, 23, 24, 26, 33, 34, 40, 47, 52, 54 y 59** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Adquisición de Equipos Informáticos, Electrónicos, Proyectores y Fotocopiadoras - ID 316.488, a la empresa **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela López** con **RUC N° 787858-3, por un monto total de Gs. 7.734.625.- (Guaraníes siete millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco) IVA incluido,** al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- **ADJUDICAR** los **Ítems 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 28, 29, 30, 31, 36, 38, 39, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 70, 71 y 72** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Adquisición de Equipos Informáticos, Electrónicos, Proyectores y Fotocopiadoras - ID 316.488, a la empresa **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto** con **RUC N° 3746599-6, por un monto total de Gs. 366.934.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones novecientos treinta y cuatro mil) IVA incluido,** al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- **Declarar desierto** el **Ítem 5** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Adquisición de Equipos Informáticos, Electrónicos, Proyectores y Fotocopiadoras - ID 316.488, al no contar con ninguna oferta, considerando lo que establece el Artículo 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su inciso a): "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna*".----------

- **Declarar desierto** el **Ítem 32** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Adquisición de Equipos Informáticos, Electrónicos, Proyectores y Fotocopiadoras - ID 316.488, considerando lo que establece el Artículo 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su inciso b): "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".----------

Los importes adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el presente llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2625/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS TUPI RAMOS GENERALES S.A., FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO ROTELA LÓPEZ E INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS - ID 316.488, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** los **Ítems 7, 8, 9, 20, 27, 35, 41, 44, 55, 60, 64, 68 y 69** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Adquisición de Equipos Informáticos, Electrónicos, Proyectores y Fotocopiadoras - ID 316.488**, a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** con **RUC N° 80031970-2, por un monto total de Gs. 21.020.000.- (Guaraníes veintiún millones veinte mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** los **Ítems 1, 6, 23, 24, 26, 33, 34, 40, 47, 52, 54 y 59** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Adquisición de Equipos Informáticos, Electrónicos, Proyectores y Fotocopiadoras - ID 316.488**, a la empresa **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela López** con **RUC N° 787858-3, por un monto total de Gs. 7.734.625.- (Guaraníes siete millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-------

Art. 3° **ADJUDICAR** los **Ítems 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 28, 29, 30, 31, 36, 38, 39, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 70, 71 y 72** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Adquisición de Equipos Informáticos, Electrónicos, Proyectores y Fotocopiadoras - ID 316.488**, a la empresa **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto** con **RUC N° 3746599-6, por un monto total de Gs. 366.934.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones novecientos treinta y cuatro mil) IVA incluido,** al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 4° **Declarar desierto** el **Ítem 5** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Adquisición de Equipos Informáticos, Electrónicos, Proyectores y Fotocopiadoras - ID 316.488, al no contar con ninguna oferta, considerando lo que establece el Artículo 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su inciso a): *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*.----------

Art. 5° **Declarar desierto** el **Ítem 32** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Adquisición de Equipos Informáticos, Electrónicos, Proyectores y Fotocopiadoras - ID 316.488, considerando lo que establece el Artículo 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su inciso b): *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNIVES

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2625/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS TUPI RAMOS GENERALES S.A., FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO ROTELA LÓPEZ E INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS - ID 316.488, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

Art. 6° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 530 - Adquisición de Máquinas, Equipos y Herramientas Mayores y 540 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.-------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector